



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

AUTO DE FECHA

24 MAR 2022

Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Preliminar No. 002215 de 2019 adelantada contra la Corporación Universitaria de Colombia-IDEAS-, el Rector y Representante Legal, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior

EL FUNCIONARIO INVESTIGADOR

En cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución No. 002509 del 3 de marzo de 2022, y en función de las competencias asignadas a través de la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2014, el Decreto 1514 de 2018, así como demás normas legales y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 189 numerales 21, 22 y 26, de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 31 de la Ley 30 de 1992, el Presidente de la República ejerce la suprema inspección y vigilancia del servicio público de educación superior.

Que el artículo 33 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 698 de 1993, el Presidente de la República delegó en cabeza del Ministro Educación Nacional todas las funciones señaladas en el artículo 31 del régimen jurídico de la educación superior ya mencionado.

Que con fundamento en las mencionadas funciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1740 de 2014 y el artículo 51 de la Ley 30 de 1992, compete al Ministerio de Educación Nacional ordenar la apertura de investigación administrativa a las Instituciones de Educación Superior y a sus directivos, con el objeto de comprobar la existencia o comisión de actos constitutivos de faltas administrativas, designando a un funcionario investigador para tal fin.

Que mediante el Artículo 30, numeral 30.8 del Decreto 5012 de 2009, se fijó en la Subdirección de Inspección y Vigilancia, la función de adelantar las investigaciones administrativas que se ordenen en cumplimiento de la suprema función de inspección y vigilancia del servicio público de la educación superior.

Que a través de la Resolución N° 002215 del 07 de marzo de 2019, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa contra la Corporación Universitaria de Colombia -IDEAS-, el Rector y Representante legal, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior, con el fin de establecer sí existe o no vulneración de las disposiciones constitucionales, legales,

"Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa No. 002215 de 2019 adelantada contra la Corporación Universitaria de Colombia-IDEAS-, el Rector y Representante Legal, Consejeros, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza o haya ejercido administración y/o el control de la Institución de Educación Superior."

reglamentarias y estatutarias internas que regulan la prestación del servicio público de educación superior y en consecuencia, hay lugar a imponer o no las sanciones administrativas establecidas por el legislador.

Que por medio de la Resolución No. 002509 de fecha 3 de marzo de 2022 se designó como funcionario investigador para el trámite e impulso de la investigación, a HAROLD MAURICIO CÁRDENAS MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.249.283, Profesional Especializado, código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, razón por la cual, se procede a AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente actuación administrativa.

Que en aras de dar impulso a la investigación y conforme a los principios de celeridad y economía procesal resulta conducente, pertinente y útil decretar pruebas de oficio, así:

En virtud de lo anterior,

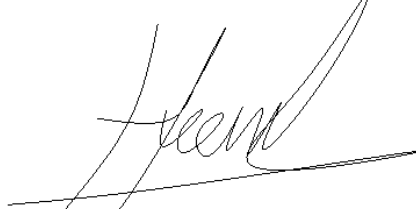
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución No. 002215 del 07 de marzo de 2019, a través de la cual, la Ministra de Educación Nacional ordenó la apertura de investigación administrativa contra la Corporación Universitaria de Colombia -IDEAS-, el Rector y Representante legal, Administradores, Directivos o cualquier persona que ejerza administración y/o el control de la Institución de Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente auto a la **CORPORACION UNIVERSTARIA DE COLOMBIA-IDEAS-**, a sus ex rectores y ex representantes Legales **ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.554.302 de Bogotá y **VÍCTOR MANUEL FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19252449 de Bogotá, indicándoles que el expediente se encuentra a su disposición en la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 N° 57-14, cuarto piso, Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C., en días hábiles, en el horario comprendido de lunes a jueves entre las 8:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 5:00 p.m. y, los viernes de las 7:00 a.m. a las 12:00 m y la 1:00 pm a las 4:00 p.m., previa solicitud de cita, teniendo en cuenta la situación generada por el Covid- 19.

ARTÍCULO TERCERO. Infórmese a los investigados que frente a este auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HAROLD MAURICIO CÁRDENAS MORENO
Funcionario Investigador
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional



La educación
es de todos

Mineducación

Comunicación.

25 de marzo de 2022

2022-EE-062241

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO

Funcionario

Corporación Universitaria de Colombia Ideas

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 24 MAR 2022, "Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa No. 002215 de 2019 adelantada contra la Corporación Universitaria de Colombia-IDEAS", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 24 MAR 2022.

Cordial saludo,

DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)

Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)



La educación
es de todos

Mineducación

Comunicación.

25 de marzo de 2022

2022-EE-062234

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANA CRISTINA PEDRAZA ALVARADO

Funcionario

Corporación Universitaria de Colombia Ideas

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO DE 24 MAR 2022, "Por medio del cual se avoca el conocimiento de la Investigación Administrativa No. 002215 de 2019 adelantada contra la Corporación Universitaria de Colombia-IDEAS", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de AUTO DE 24 MAR 2022.

Cordial saludo,

DORA INES OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Preparó: Técnico UAC (Juan Sebastian Castro Castro)

Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)